



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4981/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 6 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6274/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE COOPERATIVISMO S/ PAGO MANO DE OBRA - COOPERATIVA DE TRABAJO "LOS DEL SERRUCHO LIMITADA"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Gualeguaychú celebró un Convenio de Obra con la Cooperativa de Trabajo "LOS DEL SERRUCHO LIMITADA"; suscripto el día 27 de octubre del año 2023 con el objeto de la provisión de mano de obra, materiales, máquinas y equipos a los fines de ejecutar la obra consistente en la reparación de TRESCIENTOS metros cuadrados (300m²) de BACHES, que incluye apertura, limpieza, preparación y relleno con arena, hormigonado con H21 y colocación de mallas 6 mm, y señalización de los mismos en la ciudad de Gualeguaychú bajo directivas específicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Los trabajos contratados incluyen todos aquellos que sean necesarios para que la obra resulte completa y de acuerdo a su fin.

Que, la Cooperativa de Trabajo "LOS DEL SERRUCHO LIMITADA", Matrícula INAES n.º 54024 se encuentra trabajando en el Convenio de Obra firmado con la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar a la Secretaría de Hacienda y Política Económica a abonar a la Cooperativa de Trabajo que infra se menciona, el Certificado de Avance de Obra, otorgando de esta manera los medios idóneos necesarios para la prosecución de los trabajos, a fin de no suscitar inconvenientes que alteren el normal desarrollo de los mismos.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda y Política Económica, sobre la obra efectuada en "BACHEO EN LA VÍA PÚBLICA", por la Cooperativa de Trabajo, conforme Certificado de Avance de Obra n.º 1 - de un monto total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 3.718.200,00)-, de acuerdo al siguiente detalle:

Cooperativa	Representación	Cargo	DNI	Domicilio	Factura	Monto	Monto en Letras
Los del Serrucho Limitada.	Morales, Guillermo Oscar Ceferino	Presidente	21.663.253	Vélez Sarsfield n.º 580	"B" 00002-00000806	\$ 3.532.290,00	Pesos tres millones quinientos treinta y dos mil doscientos noventa

Y a constituir el Fondo de Reparo, según el siguiente detalle:

Cooperativa	Representación	Cargo	DNI	Domicilio	Factura	Monto	Monto en Letras
Los del Serrucho Limitada.	Morales, Guillermo Oscar Ceferino	Presidente	21.663.253	Vélez Sarsfield n.º 580	"B" 00002-00000807	\$ 185.910,00	Pesos ciento ochenta y cinco mil novecientos diez

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Dependencia: MANCAL - Mantenimiento de



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4981/2023

calles - Unidad Ejecutora: 50 - Dirección de Cooperativas - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.77.51 3.9.9.0 - Mant gral de calles - Otros.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal